

MENDOZA, 27 SEP 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 35275/16 en los que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y por ordenanza N° 32/16-R,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:


- MUSRI, Alicia Samira - Legajo N° 19.405 - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino - CINCUENTA Y SIETE (57) días corridos, desde el DOCE (12) de setiembre hasta el SIETE (7) de noviembre de 2016.
- ZANI, Viviana Irene - Legajo N° 17.207 - en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo y Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, interino - CINCUENTA (50) días corridos, desde el OCHO (8) de setiembre hasta el VEINTISIETE (27) de octubre de 2016.
- GOLOGORSKI, Arkadi - Legajo N° 24.288 - en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino - SESENTA Y SIETE (67) días corridos, desde el VEINTISÉIS (26) de julio hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **679**

P.A.
P9



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO